



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5651 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2020 CONSORCIO EJECUCIÓN PREVISIONES PLAN ZONAL DE RESIDUOS 6, ÁREA DE GESTIÓN A1

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto para el ejercicio 2020 del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1. Aprobado definitivamente por el Pleno Provincial en la sesión celebrada el día 1 de julio del presente año, se publica el resumen por capítulos del presupuesto del citado Consorcio:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 6. ÁREA DE GESTIÓN A1

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal	296.736,14
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	13.935.380,51
Capítulo 3- Gastos financieros	21.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>260.721,27</u>
TOTAL	14.513.837,92

=====



ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	134.694,32
Capítulo 4- Transferencias corrientes	14.239.143,60
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>140.000,00</u>
TOTAL.....	14.513.837,92

=====

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal para el ejercicio 2020 del citado Consorcio:

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 6. ÁREA DE GESTIÓN A1

PLANTILLA 2020

1. RESERVADAS A PERSONAL LABORAL

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Características</u>	<u>Observaciones</u>
Gerente del Consorcio	Una	Personal laboral	Grupo A Nivel de Complemento de Destino 26



2. RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

<u>Denominación plaza</u>	<u>Núm. plazas</u>	<u>Grupo de titulación</u>	<u>Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>	<u>Observaciones</u>
Administrativo de asesoramiento y apoyo	Una	C	Administración General	Administrativa	-----	Grupo C Nivel de Complemento de Destino 17

Contra el presente presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2004.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR